



AYUDA PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

DOCUMENTACIÓN:

Convenio de Prácticas: establece el marco legal de colaboración y las condiciones de las prácticas. Una vez firmado queda regularizada la estancia entre el ESTUDIANTE, la EMPRESA y la UPV.

SE DEBEN PRESENTAR 3 EJEMPLARES ORIGINALES, **COMO MÍNIMO CON 15 DÍAS HÁBILES ANTES DEL INICIO DE LA PRÁCTICA**.

Modificación: permite modificar, durante el periodo de prácticas, las condiciones iniciales de la misma indicadas en el “Convenio de Prácticas”, excepto la fechas de inicio y de fin de la práctica, y las horas siempre que no hayan transcurrido. PRESENTAR 3 EJEMPLARES ORIGINALES.

Ampliación: Si se desea ampliar una práctica sería necesario seguir el procedimiento para la tramitación de un nuevo “Convenio de Prácticas”.

Rescisión: permite la interrupción de la práctica. Únicamente podrá realizarse por motivos justificados. PRESENTAR 3 EJEMPLARES ORIGINALES.

Encuestas de fin de práctica: el SIE remite al **tutor en la empresa** una encuesta por cada estudiante tutelado. Complimentar y remitir al SIE al finalizar la práctica. El **estudiante** puede complimentar su encuesta directamente en la Web del SIE

MODO DE CUMPLIMENTACIÓN

Todos los documentos deben cumplimentarse **mediante soporte informático**, utilizando los formularios disponibles en la web de Prácticas en empresas del SIE, apartado “Documentación” en el menú de la columna izquierda (www.upv.es/contenidos/SIEPRACT). Se cumplimentarán **todos** los apartados requeridos.

La firma de los documentos será mediante **firma original en todas las hojas** que se indiquen y con el sello de la empresa/institución (no se admiten firmas fotocopiadas ni cuños en sustitución de la firma).

Solo se admitirá documentación **correctamente cumplimentada, completa y sin tachaduras**.

PLAZOS

La documentación para formalizar una práctica se entregará en la universidad **como mínimo 15 días hábiles antes de su inicio**. **NO se podrá formalizar una práctica ya iniciada**.

La **modificación** de las condiciones de una práctica se podrá realizar durante la realización de la misma. Ésta se deberá solicitar con una antelación mínima de 15 días hábiles.

La **rescisión** de la práctica se deberá comunicar con una antelación mínima de 15 días hábiles.

La empresa recibirá por correo postal los documentos originales, registrados y firmados por el rector de la UPV.



LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

TITULACIONES CURSADAS	LUGAR DE ENTREGA
Titulaciones de primero y segundo ciclo Nuevos títulos de grado adaptados al EEES Master Oficial adscrito a la escuela o facultad	Oficina de prácticas en empresas de la escuela o facultad correspondiente
Master Oficial adscrito a departamento Título propio gestionado por el CFP	Servicio Integrado de Empleo. Edificio NEXUS (6G), 1er. piso.

CONDICIONES DE LAS PRÁCTICAS

Las prácticas se desarrollan de acuerdo con la legislación vigente en el territorio nacional, la normativa general de la UPV y la normativa específica del centro docente del estudiante (ver "[Marco Legal](#)" en la web de prácticas en empresas del SIE (www.upv.es/contenidos/SIEPRACT))

A continuación se resumen las condiciones más generales:

Estudiantes: Podrá realizar prácticas todo estudiante matriculado en la UPV que cumpla los requisitos establecidos por su titulación y que haya hecho su [inscripción en la BD curricular](#) de prácticas del SIE (apartado "Estudiante" en la web de prácticas en empresas del SIE)

Empresas: Podrá acoger estudiantes en prácticas toda organización legalmente constituida.

Dedicación:

- Diaria.**- Máximo 8 horas diarias.
- Titulación.**- En cada titulación el estudiante tendrá un número máximo de horas de prácticas que podrá realizar. El máximo de horas curriculares lo marca el plan de estudios y extracurriculares la normativa de la UPV y la específica de centro si procede.
- Curso Académico.**- Siempre que se cumpla el requisito expuesto en el párrafo anterior, se podrán realizar como máximo, 960 horas para plan antiguo y 750 h para planes nuevos por curso académico.

Prácticas: Las prácticas deben realizarse por "curso académico: 1 de septiembre – 31 de agosto". Pueden ser tanto Extracurriculares como Curriculares. Para llevar a cabo las prácticas curriculares el estudiante tiene que estar matriculado en la materia correspondiente.

La empresa/institución facilitará a los estudiantes la asistencia a la universidad para la realización de exámenes y actividades académicas de obligada asistencia.

Bolsa de ayuda: Se prevé la aportación por parte de la empresa de una cuantía económica en concepto de bolsa o ayuda al estudio. Se debe respetar la bolsa mínima y/o máxima establecida por cada centro docente, y en general no se aceptarán prácticas con bolsa económica nula.

Programa formativo: las actividades deben ser adecuadas a la titulación cursada por el estudiante, y contar con un tutor responsable en la universidad.

SEGURO DE ACCIDENTES

La UPV suscribe una [póliza de accidentes](#) y de responsabilidad civil que cubre los riesgos de todos los estudiantes que realicen prácticas en empresas, desde la fecha de inicio hasta la fecha prevista de finalización de las mismas. Comprende los siniestros de muerte, invalidez. Este hecho no exime a la empresa/institución de cumplir con sus obligaciones respecto a las cotizaciones sociales a abonar por el alumno en prácticas.

Número de póliza: **1-05-600.001.706**, teléfono **asistencia 24 horas: 902 41 42 43 ó 96 337 48 64**

SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS

[Información e instrucciones](#) para la inclusión en el sistema de Seguridad social de los estudiantes universitarios que realicen prácticas: (ver "Marco Legal" en la web de prácticas en empresas del SIE)